



PARTIDO DEL TRABAJO

PROPOSICIÓN

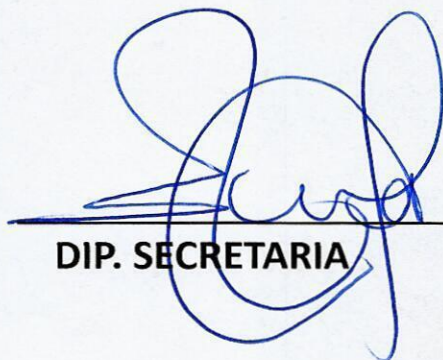
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN, IMPLEMENTEN UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA ATENDER A LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN LOS CRUCEROS DE DICHO MUNICIPIO.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de que se atienda la problemática de menores en situación de explotación en los cruceros así como la falta de protección a estudiantes del municipio de Tijuana, Baja California al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

Rescate de la infancia.

En el municipio de Tijuana se ha incrementado un lamentable fenómeno social. Cada vez en mayor número de cruceros de avenidas de alta circulación nos encontramos con la presencia de niñas y niños en situación extraordinaria. En lugar de estar recibiendo educación en las aulas, docenas de niñas y niños son puestos a trabajar vendiendo artículos durante el tiempo que dura la luz roja del semáforo. El lugar de jugar y reír con otros infantes, niñas y niños son enviados a caminar entre los vehículos pidiendo alguna limosna. La situación de subyugación anterior no solo trastoca el legítimo plan de vida que aún las niñas y niños tienen y desarrollan, sino que también pone en peligro su vida e integridad personal ante la probabilidad latente de un accidente. Los vehículos de alta capacidad, ya sea para el transporte de carga o de pasajeros, tienen un punto ciego que coincide con la estatura promedio de niñas y niños. Además, las y los infantes están inhalando permanentemente gases expedidos por los automotores cuando la nube producida por los mismos es más tóxica, es decir, cuando los vehículos reinician su marcha al ponerse la luz verde del semáforo.

En la última década del siglo pasado la comunidad internacional se mostró sensible hacia la situación de las y los infantes y aprobó la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña. Adherido a dicho tratado internacional, el Estado Mexicano expidió un ordenamiento para su asistencia y protección. La Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes entró en vigor con fecha 5 de diciembre de 2014 habiendo sido publicada en el Diario Oficial de la Federación un

día antes. Derivado de dicho ordenamiento las niñas y los niños tienen, entre otros, los derechos¹ siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo: Garantiza una vida digna, libre de violencia y conflictos armados.
- Derecho de prioridad: Atención preferente, protección y socorro ante cualquier eventualidad, recibiendo atención antes que los adultos.
- Derecho a la identidad: Contar con nombre, apellidos, nacionalidad e inscripción inmediata en el Registro Civil.
- Derecho a vivir en familia: No ser separados de sus familias, salvo por su interés superior, y a la convivencia familiar.
- Derecho a la igualdad sustantiva y no discriminación: Mismo trato, oportunidades y prohibición de restricciones de derechos.
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral: Acceso a una vida digna, entorno saludable y desarrollo armonioso.
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal: Protección contra cualquier forma de maltrato o abuso.
- Derecho a la protección de la salud y la seguridad social: Acceso a servicios médicos de calidad y bienestar social.
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad: Garantizar su integración y disfrute de todos los derechos en igualdad de condiciones.
- Derecho a la educación: Acceso a una educación gratuita, de calidad y que fomente su desarrollo.
- Derecho al descanso y al esparcimiento: Tiempo para el juego, deporte y actividades culturales.

Así mismo, las autoridades de todo tipo y las personas tienen que observar el parámetro de dar primacía a los derechos de niños y niñas. En consecuencia, este Congreso está en el deber de exhortar a la autoridad encargada de la infancia así como a la del bienestar para que se termine la explotación que niñas y niños sufren en los cruceros del municipio de Tijuana.

Protección a menores y estudiantes.

El reciente suceso ocurrido en el fraccionamiento Residencial del Bosque, donde una estudiante de secundaria fue privada de su libertad y víctima de agresiones

¹ Artículo 13

sexuales, constituye una afrenta directa a la seguridad y la integridad de la niñez y juventud en nuestro estado. La gravedad del caso se intensifica ante el testimonio de la víctima, quien refiere la probable existencia de otras menores cautivas en el domicilio donde fue retenida, lo cual sugiere la operación de una célula criminal dedicada a delitos de alto impacto que requieren una respuesta inmediata y contundente por parte de las autoridades investigadoras.

Resulta imperativo que la Fiscalía General del Estado (FGE) asuma su responsabilidad constitucional de garantizar el acceso a la justicia y la debida diligencia en este caso. La comunidad de la zona este de Tijuana exige no solo el esclarecimiento del ataque sufrido por la menor y la captura de los responsables, sino también la ejecución de operativos de cateo y localización de los predios señalados como posibles centros de reclusión, a fin de evitar que el fenómeno de la impunidad perpetúe la vulnerabilidad de las familias bajacalifornianas.

Bajo esta premisa, el Congreso del Estado de Baja California no puede permanecer indiferente ante hechos que evidencian una crisis de seguridad ciudadana en entornos escolares. Por lo tanto, se exhorta a la Fiscalía General a presentar avances sustantivos sobre las investigaciones en curso, priorizando la desarticulación de cualquier estructura delictiva que atente contra la libertad de las mujeres y menores, garantizando que este lamentable incidente sea el catalizador para una estrategia de vigilancia y protección más robusta en el municipio.

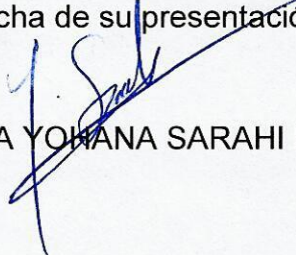
Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, al Presidente Municipal de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, así como a la titular del sistema DIF estatal, Mavis Olmeda Garcia para que, en coordinación, implementen una política pública para atender a las niñas y niños en situación de explotación en los cruceros de dicho municipio.

SEGUNDO. Se exhorta atentamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Ma. Elena Andrade Ramírez, para que informe a esta Soberanía sobre el estado procesal y los avances sustantivos de la investigación iniciada con motivo de la privación ilegal de la libertad y agresiones sexuales cometidas en contra de una estudiante de la Secundaria General No. 206 de Tijuana

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali,
capital del Estado, a la fecha de su presentación.



DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



LA DIPUTACION, **DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA **YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**, POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN, IMPLEMENTEN UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA ATENDER A LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN LOS CRUCEROS DE DICHO MUNICIPIO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.